



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE EL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A FIN DE HACER LLEGAR EL APOYO ECONÓMICO A LAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE FUERON AFECTADAS POR EL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL CRISTÓBAL, SUSCRITO POR LA SENADORA ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

La suscrita, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 3 de junio el sureste del país sufrió el paso de la tormenta tropical Cristóbal, dejando severas afectaciones en diversos puntos de la región. Uno de los estados más afectados fue Campeche, las lluvias originadas por el fenómeno meteorológico causaron inundaciones en viviendas, daños en vías terrestres de comunicación, en infraestructura pública y en el sector agropecuario, entre otras



actividades económicas primarias, en los municipios de Hopelchén, Calakmul y Carmen, principalmente.

En este sentido, decenas de familias de escasos recursos, en su mayoría, y que tienen como único sustento el desarrollo de actividades como la agricultura, cría y explotación de animales, apicultura, aprovechamiento forestal y pesca han quedado desamparados ante la pérdida de su patrimonio debido a los torrenciales aguaceros.

Dadas las posibles consecuencias económicas y sociales que podría traer esta situación, aunada a la que se vive actualmente por la pandemia, realizamos un exhorto a la Secretaría de Bienestar para que en el ámbito de sus atribuciones ejecute el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural para el Ejercicio Fiscal 2020., a fin de hacer llegar el apoyo económico a las comunidades del estado de Campeche que fueron afectadas.

Esto, con la finalidad de mitigar los efectos negativos que provocan los fenómenos sociales o naturales en la esfera de los derechos sociales de las personas y/o familias, por lo que debe ser visto desde la perspectiva de protección social en una emergencia.

Lo anterior, basandonos en los Lineamientos de Operación de dicho Programa el cual establece, que la dependencia en comento debe de proceder como autoridad de reacción pronta e inmediata, que actúe de forma efectiva para mitigar la afectación de personas y familias, además contribuir para salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de los derechos sociales de las personas y las familias que se encuentran en vulnerabilidad en el territorio nacional, como resultado de una situación de emergencia natural.



Asimismo, decreta que son sujetos de cobertura las personas o familias que se encuentren en el lugar donde acontezcan fenómenos naturales, o bien, se encuentren afectadas por estos y que la autoridad considere que se encuentran en riesgo con respecto a su seguridad e integridad, o se encuentren en una situación de vulnerabilidad y que requieran de asistencia para contribuir a salvaguardar el bienestar y cumplimiento de los derechos sociales.

Por último, el acuerdo dispone que para recibir el apoyo económico, se considera que las personas tendrán que haber sido afectados por un fenómeno natural, en este caso un ciclón tropical e inundación; y que requiera de asistencia para su recuperación; situación que se puede constatar a través de medios de comunicación.

Como se puede observar, las condiciones que imperan en el estado de Campeche requieren de acciones efectivas para garantizar el bienestar de las comunidades ante cualquier tipo de problemática que implique privar a las personas y/o familias de las condiciones mínimas para el bienestar integral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE EL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL**



**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020., A FIN DE HACER LLEGAR EL APOYO ECONÓMICO A LAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE FUERON AFECTADAS POR EL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL CRISTÓBAL**

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, Ciudad de México, a  
17 de junio de 2020.

**ATENTAMENTE**

**SEN. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO  
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**